



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 577 DE
(08 JUN 2016)

"Por el cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al exterior, a un servidor público del Departamento de Boyacá"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y reglamentarias y en especial las conferidas en los Decreto 217 de 2012 y 535 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que la empresa Eurodel International, curso invitación al Secretario de Productividad TIC y gestión del conocimiento **SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO**, para participar en la Misión de Intercambio del Proyecto "Cooperación Internacional entre grupos de acción local y entidades públicas y privadas de desarrollo rural de Colombia, México y España.

Que la Secretario de Productividad TIC y Gestión del Conocimiento del Departamento, mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2016, solicita comisión de servicios para participar en dicho evento, el cual se realizará en la ciudad de Madrid-España del 12 al 20 de junio de 2016.

Que el Artículo 4º. Parágrafo 3 del Decreto Departamental 535 de 2016, establece que las comisiones de los servidores públicos de la Administración Departamental, fuera del país requieren de la autorización previa del Gobernador del Departamento.

Que el Artículo 16 del mismo Decreto, instituye que no se pagarán viáticos, cuando los Gobiernos Extranjeros, entidades internacionales y/o nacionales, organismos públicos o privados sufraguen los costos de las invitaciones o programación de eventos que originen la comisión de servicios de los empleados públicos del Departamento.

Que dada la importancia de esta convocatoria para el Departamento de Boyacá, en aras de fortalecer capacidades para facilitar los procesos de desarrollo rural de enfoque territorial, integrado y sostenible y de estrategias de desarrollo y cooperación; es procedente autorizar la comisión solicitada.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la comisión de servicios sin viáticos, al funcionario **SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO**, identificado con la C. de C. No.7'160.778 de Tunja, en su calidad de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 10, asignado a la Secretaría de Productividad TIC y Gestión del Conocimiento, para desplazarse a la ciudad Madrid-España, del 12 al 20 de junio de 2016, con el objeto de participar en la Misión de Intercambio del Proyecto "Cooperación Internacional entre grupos de acción local y entidades públicas y privadas de desarrollo rural de Colombia, México y España".



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 577 DE
(08 JUN 2016)

"Por el cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al exterior, a un servidor público del Departamento de Boyacá"

ARTICULO SEGUNDO: Esta comisión no demanda erogaciones del presupuesto departamental

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Dado en Tunja, a 08 JUN 2016



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá.



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretario General



Proyectó: Stella P.



Revisó: Gabriel A. Álvarez Sierra